Registradores DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

ALICIA LÓPEZ-TORMOS PASCUAL

Registrador/a de la Propiedad titular de SANTANDER 4

PASAJE DE PEÑA, 2, 3º
39008 - SANTANDER (CAN)
Teléfono: 942212466
Fax: 942218881
Correo electrónico: santander4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F52ZC79T7**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: ***217-25030409445173115***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER Nº4
Pasaje de Peña 2, 3ª Santander, 39008
Tlfo. 942212466 Fax 942218881
e-mail: santander4@registrodelapropiedad.org

ALICIA LOPEZ-TORMOS PASCUAL, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER NUMERO CUATRO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA.

CERTIFICO: Que visto el FORMULARIO PARA CERTIFICACION CONTINUADA DE DOMINIO Y CARGAS A EFECTOS DE SUBASTA TELEMATICA conforme a lo previsto en el art 668.3 LEC que se ha presentado telematicamente en este Registro el día 17 de marzo de 2025 motivado el asiento 1226/2025 he examinado los libros de Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en el folio electrónico de este Registro aparece inscrita la finca **17580.**

SEGUNDO: CON FECHA 3 de marzo de 2025 en procedimiento de ejecución títulos judiciales 217/2023 del Juzgado de primera instancia nº 3 de Santander para DIVISION DE CONDOMINIO en virtud DE MANDAMIENTO de 29 de enero de 2025 de la Sra Letrada de la Administración de Justicia Doña Olga Gomez Diez Pines, SE EXPIDIO sobre la finca 17580 **CERTIFICACION TELEMATICA DE DOMINIO Y CARGAS CON INFORMACION CONTINUADA y se hizo constar al margen de citada finca electronica**

TERCERO: SOBRE LA FINCA **17580** con fecha POSTERIOR A CITADO 3 de marzo de 2025 **NO SE HA PRACTICADO** ninguna inscripción o anotación que haya modificado la situación registral de la finca, remitiéndome a la situación registral a la expedida con fecha 3 de marzo de 2025 y que se transcribe a continuación :

1-Que EN EL FOLIO ELECTRONICO de la finca 17580, aparece descrita: URBANA: NUEMRO CUARENTA Y UNO.- PISO TERCERO INTERIOR IZQUIERDA, entrando por el portal Este de un bloque de viviendas en la calle Alta de esta ciudad de Santander, hoy señalado con el número ochenta y tres, tipo C, de superficie útil aproximada setenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, consta de tres habitaciones, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo y linda Norte, caja de escalera y piso número treinta y nueve; Sur finca de Don Antonio López; Este, terreno del bloque destinado a calle en proyecto denominada hoy calle Capitán Cortés; y Oeste, patio el bloque y piso número cuarenta. Se le asigna como cuota de

participación en relación al total valor del inmueble de un uno sesenta por ciento.. Referencia Catastral: 3922807VP3132B0013FW IDUFIR: 39015000126331

2- Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de:

MARIA BEGOÑA GUERRA COMPADRE, con N.I.F. 13.722.514-R, casada, titular del pleno dominio de una cuarta parte indivisa de esta finca, con carácter privativo, por título de herencia según escritura otorgada el día 27 de Junio de 2013 ante el Notario de Santander Don Fernando Arroyo del Corral. Inscrito con fecha 22 de Julio de 2013.
MARIA ANGELES GUERRA COMPADRE, con N.I.F. 13.742.687-A, casada, titular del pleno dominio de una cuarta parte indivisa de esta finca, con carácter privativo, por título de herencia según escritura otorgada el día 27 de Junio de 2013 ante el Notario de Santander Don Fernando Arroyo del Corral. Inscrito con fecha 22 de Julio de 2013.
MARIA BELEN GUERRA COMPADRE, con N.I.F. 13.742.688-G, casada, titular del pleno dominio de una cuarta parte indivisa de esta finca, con carácter privativo, por título de herencia según escritura otorgada el día 27 de Junio de 2013 ante el Notario de Santander Don Fernando Arroyo del Corral. Inscrito con fecha 22 de Julio de 2013.
SILVIA GUERRA COMPADRE, con N.I.F. 13.775.240-B, casada, titular del pleno dominio de una cuarta parte indivisa de esta finca, con carácter privativo, por título de herencia según escritura otorgada el día 27 de Junio de 2013 ante el Notario de Santander Don Fernando Arroyo del Corral. Inscrito con fecha 22 de Julio de 2013.

3- **NO hay cargas** registradas sobre la finca de la que se certifica.

NO hay documentos pendientes de despacho.

Y para que conste extiendo la presente certificación que firmo.

ADVERTENCIAS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ALICIA LÓPEZ-TORMOS PASCUAL registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N° 4 a día veinte de marzo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 23901527B5BD3AC6

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).